

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: <b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>		Título de la Regulación: <b>REGLAMENTO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC</b>	
Enlace de Mejora Regulatoria: <b>LIC. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO</b>		Fecha de aprobación por el Comité Interno: <b>26 de septiembre 2025</b>	
Punto de Contacto: Teléfono: <b>713 13 3 64 51</b> Correo: <b>servicios.publicos.capulhuac2527@gmail.com</b>		Fecha de recepción: <b>02 de octubre 2025</b>	Fecha de envío: <b>03 de octubre 2025</b>
Anexe el archivo que contiene la regulación			
Se anexa la propuesta en medio impreso y digital			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La actualización del Reglamento General de la Dirección de Servicios Públicos, tiene como objetivo establecer las normas que definan de manera clara y precisa los deberes de cada unidad administrativa, así como del personal adscrito a la dirección y sus coordinaciones y dar un adecuado servicio a la ciudadanía.</li> </ul>			
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular las funciones de cada uno de los servidores públicos, para que tengan un desempeño óptimo en la Dirección de Servicios Públicos y Coordinaciones de Capulhuac, por lo que, con dicho reglamento, no se vulnera la economía de las y los ciudadanos en razón de que no representa, costo de cumplimiento alguno.</li> </ul>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<b>X</b>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<b>X</b>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<b>X</b>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<b>X</b>
<b>III.- ANEXOS</b>			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
En términos de lo que establece el Artículo 115, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>			

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

**\*En términos de lo que establece el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

<https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Constituciones/Constitucion-Politica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-MexicoJUNIO2025.pdf>

**\*En términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.**

<https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20SOCIAL%20PARA%20LOS%20SERVIDORES%20P%20C3%9ABLICOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20M%20C3%89XICO%20Y%20MUNICIPIOS%202019.pdf>

**\* En términos de lo que establece en Título 1º Artículo 1 y Capítulo VI Artículo 88, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**

[https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-del-Trabajo-de-los-Servidores-Publicos-del-Estado-de-Mexico\\_.pdf](https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-del-Trabajo-de-los-Servidores-Publicos-del-Estado-de-Mexico_.pdf)

**\*En términos de lo que establecen los Artículos 3, 30 BIS, 31 Fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

**\*En términos de lo que establecen los Artículos 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169, del Bando Municipal 2025 de Capulhuac, Estado de México.**

<https://capulhuac.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/BANDO-MUNICIPAL-2025.pdf>

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
<p><b>LIC. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO</b> Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p><b>L. D. EDGAR OCAMPO HERNÁNDEZ</b> Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p><b>ARQ. JUAN JUVENCIO ESCAMILLA MEJÍA</b> Titular de la Dependencia</p>